

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, seis de abril del dos mil diecinueve. ---

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "COMROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN" (CREO), a través de **Francisco Alfonso Galindo López**, Representante Legal de la referida organización política, para que se inscriba en este Registro la Planilla de Candidatos a los cargos de **Diputados** al Congreso de la República de Guatemala, por el **Distrito Electoral de Retalhuleu**.

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h)** Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **Retalhuleu**, número DDRC guión RET guión DIC guión treinta guión dos mil diecinueve (**DDRC-RET-DIC-30-2019**), de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecinueve (23/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario número DD guión tres mil doscientos cuarenta y seis (**DD-3246**), junto con la documentación que para el efecto exigen los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, fueron presentados dentro del plazo conferido por el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario arriba identificado, cumple con los requisitos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento, así como los requisitos contenidos en el Decreto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano número **1-**



Tribunal Supremo Electoral


2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Retalhuleu, por lo que en consecuencia se **accede** a lo solicitado y así debe resolverse.

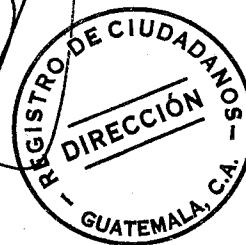
POR TANTO:


Esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además en lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 157, 163 literal d, 167 literal d, 205, 205Ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 50, 51, 52, 54, 57, 59, 59 Bis, 60 y 61 de su Reglamento,

RESUELVE:

- I) Con Lugar la solicitud presentada por el Partido Político "COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN" (CREO), a través de Francisco Alfonso Galindo López, Representante Legal de la referida organización política, declarando procedente la inscripción de la Planilla de candidatos a Diputados al Congreso de la República de Guatemala por el Distrito Electoral de Retalhuleu, integrada por los ciudadanos: Francisco Alfonso Galindo López, por la casilla número uno (1); Maritza Marisol Bobadilla Flores, por la casilla número tres (3).
- II) Declarar VACANTE la candidatura de Edgar René Morales Loarca, por la casilla número dos (2), en virtud que no se presentó la documentación que exigen los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento.
- III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y demás efectos legales correspondientes.
- IV) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.
- V) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Omar Alexander Gerreda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las veinte horas con cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal de lo partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGRC-637-2019, FORMULARIO DD-3246 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

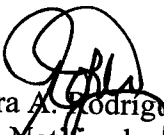

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Emilio Mejía

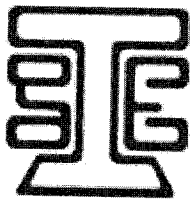


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las veinte, horas con veinticuatro minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; FRANCISCO ALFONSO GALINDO LÓPEZ, MARITZA MARISOL BOBADILLA FLORES y Edgar René Morales Loarca, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de RETALHULEU; por el partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGCR-637-2019, FORMULARIO DD-3246 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Emilio Mejía



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3246

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****RETALHULEU****

Organización Política COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN

Fecha y hora: 20 de abril de 2019 10:31

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1699627921108	FRANCISCO ALFONSO GALINDO LOPEZ	1699627921108	03/01/62
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2491628731105	MARITZA MARISOL BOBADILLA FLORES	2491628731105	08/10/80